

COMUNICADO IMPORTANTE

PROCESO DE REASIGNACIÓN 2025 – ETAPA REGIONAL (SEGUNDA FASE)

Por Unidad Familiar e Interés Personal

RVM N°042 Y SUS MODIFICATORIAS

Se comunica a los docentes participantes del proceso de reasignación, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante el Oficio Múltiple N.º 00076-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que establece la reprogramación del proceso de adjudicación entre el 13 al 15 de agosto de 2025, para la **Segunda Fase - Etapa Regional**, se procede a programar el cronograma de adjudicación:

📍 **Lugar:** I.E. Salesiano “Santa Rosa” – Jr. Santa Rosa y Moquegua (Puerta Principal)

📅 **Nuevas fechas de adjudicación:** 14 y 15 de agosto de 2025

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN

FECHA	HORARIO	NIVEL / MODALIDAD
14 de agosto 2025		Nivel Inicial
	8:30 a.m. – 1:00 p.m.	EBA, EBE, PRITE, CETPROS, Educación Física y AIP (Nivel Primaria y Secundaria)
	2:30 p.m. – 5:00 p.m.	Nivel Primaria
15 de agosto 2025		Directivos, Especialistas, Jerárquicos.
	8:30 a.m. – 1:00 p.m.	Secundaria: Matemática, Comunicación, CyT, Sociales, DPCC
	2:30 p.m. – 5:00 p.m.	Secundaria: Religión, Inglés, EPT, Arte y Cultura

INDICACIONES IMPORTANTES:

✓ **REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA PODER:**

Según el numeral 8.1.5 de la RVM N.º 042-2022-MINEDU, si el docente no puede asistir al acto público de adjudicación, podrá acreditar a un representante con carta poder simple, presentando:

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:**

De acuerdo al numeral 13.30 de la misma norma, se aplicará como criterio adicional de desempate la fecha más antigua del registro del título profesional. Por ello, los docentes empatados en los resultados finales deberán presentar copia simple de su(s) título(s) profesional(es).

✓ **EDUCACIÓN FÍSICA – NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA:**

En el caso de los docentes de Educación Física de los niveles Primaria y Secundaria, figuran en un solo cuadro de méritos, serán llamados de acuerdo con el nivel que tienen a la fecha o el nivel al que solicitaron su cambio, siempre y cuando hayan realizado dicho cambio dentro del plazo establecido y cuenten con el título conforme a lo dispuesto en el numeral 13.34 de la RVM N.º 054-2022-MINEDU.

🔔 **NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE:**

El Comité de Reasignación por Interés Personal y Unidad Familiar 2025 de la UGEL Huancayo no se hace responsable de modificaciones, reprogramaciones o eventuales fallas técnicas que pudieran presentarse en el Módulo AYNÍ – PERSONAL, habilitado por el Ministerio de Educación para el proceso de adjudicación.

LA COMISIÓN